DOCUMENTO DE RESPUESTA No. 01 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024, CUYO OBJETO ES: COMPRA DE VEHICULOS TIPO CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE ADELANTA LA POLICÍA NACIONAL, EL GAULA Y EL EJÉRCITO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

(25 DE OCTUBRE DE 2024)

El comité evaluador, procede en atención a la delegación contenida en la Resolución Nº 014 de 2019 a dar respuesta a las distintas observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, así:

INVERSIONES CARCONDOR SAS presentó observaciones al proceso de la referencia, el día 16/10/2024 a las 1:26:22 PM, a través de la plataforma SECOP II.

PRIMERA OBSERVACIÓN:

EXPERIENCIA

La entidad solicita con que los contratos acreditados tengan una lista de códigos UNSPSC, por lo cual solicitamos a la entidad que pueda modificar y aceptar que se acrediten de la lista de códigos UNSPSC MÍNIMO (04) CUATRO CÓDIGOS UNSPSC, de la lista de códigos.

RESPUESTA:

La entidad manifiesta al observante que, el principio de selección objetiva es pilar fundamental en los procesos de selección, y precisamente dicho principio, hace alusión a que la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella persigue.

Por lo tanto, la entidad mantiene éste requisito habilitante y la observación no es aceptada.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Al verificar los indicadores de la entidad notamos que define lo siguiente:

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,04
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0,50
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4,12

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.40
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.22

Por lo cual solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera, esto para así ampliar los oferentes que se puedan presentar al presente proceso de Licitación Pública:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.08

RESPUESTA:

La Administración Municipal de Cajicá realizó el estudio del sector económico con el propósito de establecer cuál ha sido el comportamiento reciente del mercado de comercio en el sector automotriz para

definir el valor mínimo de los indicadores financieros y organizacionales que le permitan a la entidad tener certeza acerca de que el proponente seleccionado cuenta con una estructura financiera y organizacional adecuada para cumplir oportuna y cabalmente el cumplimiento del contrato.

En este análisis estableció según fuentes de información importantes como el DANE que el sector de la Economía Servicios en el año 2023 impulsó la economía manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados y se mejoró la rentabilidad de las empresas después de la Pandemia, así las cosas, al tomar este desempeño con el del año inmediatamente anterior los sectores presentaron variaciones positivas.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto de Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

Para determinar estos indicadores se tomó como muestra empresas que ofrecen diferentes tipos de servicios como : Comercio de vehículos automotores, motocicletas entre otros, con el fin de otorgar una pluralidad al proceso contractual; que reportaron sus estados financieros y se toman como base de análisis los datos y cifras que recauda la Superintendencia De Sociedades del año inmediatamente anterior para este caso 2023 con aquellas sociedades de los sectores económicos de los servicios y del comercio; ya sea cuando son Controladas; ya con vigilancia especial, o con vigilancia residual o en algún caso intervenidas. Otras bases de datos de otras instituciones de control y vigilancia son tenidas en cuenta, según el sector de desempeño acorde al tipo de adquisición que se pretende continuar, de la misma manera se genera el cálculo aritmético teniendo en cuenta los procesos adelantados por la entidad en su estudio económico.

La entidad toma los promedios de esta información reportadas a SuperSociedades después de que se excluyen los datos atípicos de la muestra con la finalidad de que no generen desplazamientos en la desviación estándar, luego de ello se establece la media podada, la media aritmética y la media geométrica, luego de ello la entidad computa los datos de los procesos realizados de manera histórica o de procesos que contengan relación directa con el objeto contractual y estos se promedian con la media podada para brindar un panorama real del comportamiento del mercado.

Los indicadores Financieros se calculan y determinan con las cifras reportadas por las sociedades objeto de estudio; ya sea obteniendo la información de procesos anteriores y de las cifras reportadas por las empresas, a través de sus procesos de Renovación del registro mercantil (RUES) y de inscripción, renovación o actualización del registro Único de Proponentes -RUP que tramitan frente a la Cámara de Comercio correspondiente a su domicilio.

Ejemplos de toma de Indicadores:

Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total

- Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Atendiendo a su solicitud y tal como se había mencionado anteriormente no es procedente acceder a su petición ya que los indicadores financieros y organizacionales, responden a la capacidad que tiene las empresas naturales y jurídicas de respaldar las condiciones con las cuales se establecen en el documento base del presente proceso, de acuerdo a lo anterior la entidad establece los indicadores mínimos de participación generando un panorama amplio y pluralidad de oferentes, acudiendo al principio de transparencia y equidad.

TERCERA OBSERVACIÓN:

FICHAS TÉCNICAS:

a. CAMIONETA EJÉRCITO: La entidad solicita que cumpla con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del ejército, sin embargo, es necesarios que se realice una modificación sino el proceso será inviable y jurídicamente inadmisible, por los siguiente datos relacionados en la siguiente tabla:

	SOLICITADO FICHA TÉCNICA	TOYOTA HILUX 2.4	TOYOTA HILUX 2.8	FORD RANGER XL	FORD RANGER XLT	FORD RANGER LIMITED +
CILINDRADA	2500 CC	2.393 CC	2.755 CC	1996 CC	1996 CC	2.993
POTENCIA	130 HP	148 HP	201 HP	168 HP	202 HP	237 HP
TORQUE	31 Kg-m	40.79 Kg-m	50.98 Kg-m	41.29 Kg-m	50.98 Kg-m	61.18Kg-m
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 1000 Kg	895 Kg	845 Kg	1071 Kg	1038 Kg	954 Kg

	SOLICITADO FICHA TÉCNICA	NISSAN FRONTIER S	NISSAN FRONTIER SE	CHEVROLET COLORADO WT	CHEVROLET COLORADO LTZ	CHEVROLET COLORADO HC
CILINDRADA	2500 CC	2.298 CC	2.298 CC	2.776 CC	2.776 CC	2.776 CC
POTENCIA	130 HP	188 HP	188 HP	207 HP	207 HP	207 HP
TORQUE	31 Kg-m	45.88 Kg-m	45.88 Kg-m	46.91 Kg-m	45.88 Kg-m	52 Kg-m
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 1000 Kg	1.087 Kg	1.098 Kg	969 Kg	940 Kg	897 Kg

Cómo es posible evidenciar actualmente las marcas de vehículos tipo camioneta cumplen ampliamente con las características de Potencia y torque sin embargo los nuevos motores son significativamente más pequeños y algunos no tiene las capacidades de carga. Por lo cual solicitamos se modifique o se acepte de la siguiente manera:

CILINDRADA	Mínimo 1900 CC
POTENCIA	130 HP
TORQUE	31 Kg-m
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 900 Kg

Esto permitiría que los oferentes y la entidad no sufra riesgos de que el proceso se vea afectado al incumplir con los mínimos requeridos.

b. CAMIONETA GAULA: Al verificar la entidad solicita claramente un vehículo tipo SUV con 1600 CC para poder participar sin embargo la ficha técnica de la policía indica que debe ser de 2.000 CC 2.600, que claramente alude a las versiones anteriores, solicitamos se nos aclare si es viable participar com indica la entidad con el vehículo de versión 1600cc 4x2 o al verificarlo con la ficha técnica de la policía después indiquen que no cumple.

RESPUESTA:

A-La entidad aclara al observante que, las especificaciones descritas en la ficha técnica para el vehículo del ejército, son requerimientos mínimos, es decir, que se aceptan técnicamente las especificaciones que sean igual o superior a las mínimas.

En lo referente a la capacidad mínima de carga, se informa al observante que, se acepta que esta sea igual o superior a 950 kg. Por lo anterior se ajustará únicamente la capacidad mínima de carga en la siguiente forma:

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CILINDRAJE	2500 CC
POTENCIA	130 HP
TORQUE	31 Kg-m
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 950kg

Es pertinente indicar que, las demás especificaciones descritas en la ficha técnica, se mantienen incólumes.

B- La entidad manifiesta al observante que, revisada la observación con el área encargada de la radicación del proyecto y la ficha técnica de la Policía Nacional - GAULA, se identifica que los diseños de los nuevos vehículos SUV tienen un cilindraje inferior al requerido oficialmente por esa entidad en la ficha técnica.

Por lo anterior, se acepta la observación y se informa que este vehículo será retirado y no hará parte del proceso, por lo anteriormente expuesto.

JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA
Aspectos Financieros

WILSON HALABY NAGI
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Aspectos Técnicos

Elaboró: *Jimmy Julián Vallejo Caro- Contratista Secretaría General - Aspectos Financieros*
Elaboro: *Diego Colmenares - Contratista Secretaría de Seguridad y Convivencia - Aspectos técnicos*
Revisó: *Sandra Patricia Hernández– Profesional Especializado Secretaría de Hacienda*
Aprobó: *José Jahir Rivas Venegas – Secretario de Hacienda*
Aprobó: *Wilson Halaby Nagi/Secretaria De Seguridad Y Convivencia - Aspectos Técnicos*